

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013, 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015 y Resolución 20161000044697 del 24 de Junio de 2016.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se permite informar que en sesion del día **Nueve (09) de febrero de 2018**, mediante acta **No. 016** se recomendó al despacho del Superintendente adoptar las decisiones que a continuación se relacionan.

No.	RADICADO	DECISIÓN
1	20163300033552	MESA DE TRABAJO
2	20163300161372	NEGAR
3	2017PR10103312	NEGAR
4	20170167042	LICENCIAR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demas verificaciones que pueda efectuar esta Entidad en todo momento.

Para efectos de notificación de los Actos Administrativos de las presentes solicitudes, se procederá conforme a lo dispuesto en el articulo 67 y siguientes del CPACA para lo cual, la oficina de Atención al Usuario remitirá citación para diligencia de notificación personal.